

Relación de propietarios y bienes afectados

| Núm. parcela según proyecto | Propietario y dirección | Datos de la finca | | | Afección | | | | | | Terreno |
|--|--|-------------------|-------------------------------|-----------------|----------|-----------|-------------------------------|---------------------------------|------------------------|-------------------|-----------------|
| | | Paraje | Parcela número según catastro | Polígono número | Vuelo | | | Apoyos y anillo puesta a tierra | | Ocup. temp. | |
| | | | | | Long. | Anch. (m) | Tala madera (m ²) | Núm. | Sup. (m ²) | (m ²) | |
| <i>Término municipal de Oviedo</i> | | | | | | | | | | | |
| 37 | José Luis Fernández Fernández. Llano Ponte, 29, 5.º derecho. 33011 Oviedo, Asturias. | Entrepuentes. | 6 | 105 | 30 | 5 | | | | | Prado. |
| 38 | Jesús Martín Fernández. La Tejera, 51, 3.º izq. 33205 Gijón, Asturias. | Entrepuentes. | 5 | 105 | 48 | 20 | | | | | Prado frutales. |
| 39 | Ismael Fuente González. 33171 Las Segadas, Fuente la Barca, Asturias. | Entrepuentes. | 8 | 105 | 20 | 20 | | | | | Monte bajo. |
| 3 | Catastro: Eléctrica de Langreo. | Soto Rey. | 46 | 105 | 85 | 20 | | | | | Prado. |
| 4 | Catastro: Regina Muñiz Cárcaba. Domicilio desconocido. | Soto Rey. | 44 | 105 | 65 | 20 | | | | | Prado. |
| 7 | Catastro: Aurora Selas Figaredo. Domicilio desconocido. | La Foropía. | 65 | 105 | 29 | 20 | 6 | 132 | 1.500 | | Prado. |
| <i>Término municipal de Ribera de Arriba</i> | | | | | | | | | | | |
| 8 | Hros. de América y Catalina Mier Suárez. El Otero, 33172 Soto de Ribera, Asturias. | El Otero. | 317 | 10 | 163 | 20 | 2 | 227 | 2.500 | | Prado. |
| | Hros. de Etelvina Ribera Fernández. La Roza, 2, 33172 Soto de Ribera, Asturias. | | | | 30 | 20 | — | — | — | | |
| 9 | José Antonio Casal Vázquez. 33172 Soto de Ribera, 7, Asturias. | El Otero. | 313 | 10 | 96 | 20 | | | | | Prado. |
| 10 | Braulio Ribera Fernández. La Rampa, 15, 33172 Soto de Ribera, Asturias. | El Otero. | 312 | 10 | 55 | 20 | 3(1/2) | 93 | 1.250 | | Prado. |
| | Carmen García Santallana. Valentín Masip, 20-8, 33013 Oviedo, Asturias. | | | | 16 | 20 | 3(1/2) | 93 | 1.250 | | |
| | Hros. de Etelvina Ribera Fernández. La Roza, 2, 33172 Soto de Ribera, Asturias. | | | | 40 | 20 | — | — | — | | |
| 12 | Braulio Ribera Fernández. La Rampa, 15, 33172 Soto de Ribera, Asturias. | El Otero. | 303 | 10 | 32 | 20 | | | | | Monte bajo. |
| | Laureano Álvarez Cuesta. Valentín Masip, 20-8, 33013 Oviedo, Asturias. | La Central. | | | 38 | 20 | 4 | 227 | 1.000 | | |

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre notificación de iniciación de expediente sancionador.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, de Oviedo, ante la cual le asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, el pliego de cargos podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Expediente: S/33/0330/02. Sancionado: Ricardo Rodríguez Pérez. Documento nacional de identidad:

71864735. Término municipal: Llanera (Asturias). Acuerdo de incoación: 2 de octubre de 2002. Artículo Ley Aguas: 116 g). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 j).

Oviedo, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—55.485.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre notificación de propuesta de resolución recaída en expediente sancionador.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la propuestas de resolución de expedientes sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, de Oviedo, ante la cual le asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Expediente: S/33/0172/02. Sancionado: «Perfomin, Sociedad Limitada». Código de identificación

fiscal: B-33247826. Término municipal: Oviedo (Asturias). Propuesta de resolución: 18 de noviembre de 2002. Artículo Ley Aguas: 116 g). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 j).

Expediente: S/39/0219/01. Sancionado: José Garrido Bartolomé. Documento nacional de identidad: 11925007-J. Término municipal: Castro Urdiales (Cantabria). Propuesta de resolución: 11 de noviembre de 2002. Artículo Ley Aguas: 116 d). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 c).

Expediente: S/24/0099/01. Sancionado: «Pizarras Albergencia, Sociedad Limitada». Código de identificación fiscal: L.6470043-E. Término municipal: O Encinedo (León). Propuesta de resolución: 4 de noviembre de 2002. Artículo Ley Aguas: 116 g). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 e).

Oviedo, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—55.483.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre notificaciones de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, del 27), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación

en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ser abonadas en período voluntario dentro del mes siguiente a contar desde el día de la presente publicación.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, de Oviedo.

Expediente: S/33/0398/01. Sancionado: «Spie Capag, Sociedad Anónima». Número de identificación fiscal: A-0012190E. Término municipal: Lena (Asturias). Resolución: 26 de noviembre de 2002. Artículo Ley Aguas: 116 e). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 d). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Expediente: S/33/0398/01. Sancionado: «Vias y Construcciones, Sociedad Anónima». Código de identificación fiscal: A-28017986. Término municipal: Lena (Asturias). Resolución: 26 de noviembre de 2002. Artículo Ley Aguas: 116 e). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 d). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Expediente: S/33/0398/01. Sancionado: «Gisca, Sociedad Anónima». Código de identificación fiscal: A-28429777. Término municipal: Lena (Asturias). Resolución: 26 de noviembre de 2002. Artículo Ley Aguas: 116 e). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 d). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Expediente: S/33/0150/02/V. Sancionado: «Industrial y Comercial Minera, Sociedad Anónima» (INCOMISA). Código de identificación fiscal: A-33036021. Término municipal: Oviedo (Asturias). Resolución: 8 de noviembre de 2002. Artículo Ley Aguas: 116 e). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 g). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Oviedo, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—55.497.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre notificación de acuerdo de imposición de multa coercitiva recaída en expediente sancionador.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, del 27), se hace pública notificación del acuerdo de imposición de multa coercitiva recaída en el expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ser abonadas en período voluntario dentro del mes

siguiente a contar desde el día de la presente publicación.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, de Oviedo.

Expediente: S/32/0013/98. Sancionado: «Pizarras As Palas, Sociedad Limitada». Código de identificación fiscal: B-32201725. Término municipal: O Barco de Valdeorras (Ourense). Resolución: 15 de noviembre de 2002. Cuantía multa: 361,61 euros. Artículo Ley Aguas: 108 d). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 c). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Expediente: S/32/0122/97. Sancionado: «Pizarras As Palas, Sociedad Limitada». Código de identificación fiscal: B-32201725. Término municipal: O Barco de Valdeorras (Ourense). Resolución: 15 de noviembre de 2002. Cuantía multa: 361,61 euros. Artículo Ley Aguas: 108 d). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 c). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Oviedo, 18 de diciembre de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—55.498.

Anuncio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla referente a las expropiaciones que se citan.

Se advierte que en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (calle Mayor, número 1, Cartagena), y en el del Ayuntamiento de Moratalla (Murcia), se halla expuesta al público la relación con determinados bienes y derechos que se afectan, con motivo de la ejecución de las obras del «Proyecto 02/01 de Ampliación de la Conducción de Abastecimiento a Calasparra (Mu/Moratalla)», convocando a los interesados para el levantamiento del acta previa a la ocupación de acuerdo con el siguiente detalle:

Lugar de reunión: Ayuntamiento de Moratalla (Secretaría).

Finca número 2: Doña Consuelo, doña María Cristina y doña Concepción García Luján.

Citación: Día 29 de enero de 2003, a las once horas.

Cartagena, 12 de diciembre de 2002.—El Director, Isidoro Carrillo de la Orden.—56.286.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Anuncio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación de apercebimiento de resolución de contratos de distribución de publicaciones.

Al no haber sido posible la notificación al interesado porque, intentada la notificación ésta no se ha podido practicar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la empresa «Tapia-Libros, Sociedad Anónima», que se le concede trámite de audiencia como apercebimiento, en virtud del artículo 109 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para que en el plazo de diez días naturales a partir del día siguiente de la fecha de publicación de este anuncio, haga efectiva la cantidad de dos mil setecientos cincuenta euros con veintinueve céntimos (2.750,29 euros) correspondientes a la factura número 5926/2002, indicándosele que, en caso contrario y dado que ha incurrido en causa de resolución de contrato,

se le resolverán los contratos que actualmente tiene firmados con el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y, como consecuencia, según establece el artículo 113.4 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se producirán los efectos de incautación de la fianza e indemnización de daños y perjuicios ocasionados.

El texto íntegro de la notificación podrá ser consultado en las oficinas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, calle Huertas, 26, de Madrid.

Madrid, 10 de diciembre de 2002.—El Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, José Luis López Combarros.—55.140.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Resolución del Departamento de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo sobre la modificación de la fecha para el levantamiento de actas previas de Tarragona.

Edicto de 9 de diciembre de 2002, de la Delegación Territorial de Tarragona, Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña por el que se hace pública la Resolución que señala un nuevo día para la redacción de actas previas a la ocupación, y si procede, de ocupación definitiva de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de instalaciones de transporte de gas natural o gasoducto para suministrar a las centrales térmicas de ciclo combinado de «Iberdrola, Sociedad Anónima» y «Endesa Generación, Sociedad Anónima», en el polígono industrial de Tarragona (expediente XDF-108).

Dado que fue publicada la relación de bienes y los derechos afectados por la ejecución del proyecto de instalaciones de transporte de gas natural o gasoducto para suministrar a las centrales térmicas de ciclo combinado de «Iberdrola, Sociedad Anónima» y «Endesa Generación, Sociedad Anónima», en el polígono industrial de Tarragona en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 3.568, de 5 de febrero de 2002; en el «Boletín Oficial del Estado» número 28, de 1 de febrero de 2002, y en el «Diari de Tarragona» de 5 de febrero de 2002.

Dado que la Resolución que señalaba día para la redacción de actas previas a la ocupación fue publicada en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 3.740, de 15 de octubre de 2002; en el «Boletín Oficial del Estado» número 245, de 12 de diciembre de 2002, y en el «Diari de Tarragona» de 14 de octubre de 2002.

Dado que intentada la notificación individual a los interesados convocados que consta en el anexo de este edicto, no se ha podido practicar por desconocimiento de la titularidad de las fincas descritas o del domicilio del titular, se señalan los días, lugares y horas indicados en el anexo para que comparezcan a la redacción de actas previas a la ocupación y, si procede, de ocupación definitiva.

Deben asistir al acto los titulares de los bienes y los derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, aportando los documentos que acrediten su titularidad y el último recibo de la contribución del bien afectado, y pueden hacerse acompañar, por su cuenta, de Peritos o Notario.

Los lugares de reunión son las dependencias de los Ayuntamientos afectados. A continuación los asistentes se trasladarán a los terrenos, si es necesario, para la redacción de las actas.

Tarragona, 9 de diciembre de 2002.—El Delegado territorial de Tarragona, Jaume Femenia i Signes.—56.327.